



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0160

DECRETO No.

DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

b).- Que el Ministerio de la Cultura, giro al Municipio de Bucaramanga la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$242.680.300) Mcte.**, según resoluciones Nos.2945 y 3310 de 2012, del Ministerio de Cultura y la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL CIENTO DOCE PESOS (\$64.431.112) Mcte.**, según resoluciones Nos. 0234, 0627, 0937, 01396, 1730, 2150 y 2593 de 2013; a 31 de Julio de 2014, se han generado intereses por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$1.312.899.91) Mcte.**

c).- Que Municipio de Bucaramanga, tiene abierta la cuenta corriente No.046369999225, en el Banco Davivienda para el recibo de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas del Ministerio de Cultura.

d).- La Cuenta Especial de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas estará a cargo del Ministerio de Cultura, entidad que trasladará los recursos a los municipios a través de las Secretarías de Hacienda o quienes hagan sus veces, las cuales a su vez, deberán transferir los recursos a las secretarías de cultura o quienes hagan sus veces. Estos recursos y sus rendimientos serán de destinación específica y estarán orientados a inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

e).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia, los recursos aquí señalados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el Presupuesto de Ingresos y Gastos los siguientes rubros

1112016 Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, Ley 1493 de 2011

122021 Rendimientos Financieros Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas

2210184 **Construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.**

22101841 Recursos Contribucion parafiscal de los espectaculos Publicos de las Artes escenicas
Rendimientos financieros Contribucion para fiscal de los espectaculos publicos de las Artes
22101847 Escenicas

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014, la suma de: **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS(\$308.424.322.91)** Mcte., así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
11	CORRIENTES	
111	TRIBUTARIOS	
1112	IMPUESTOS INDIRECTOS	
	Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, Ley 1493 de 2011	307.111.423,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
	Rendimientos Financieros Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas	<u>1.312.899,91</u>
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	308.424.322,91

A	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
	Construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.	
2210184	Recursos Contribucion parafiscal de los espectaculos Publicos de las Artes escenicas	307.111.423,00
22101841	Rendimientos financieros Contribucion para fiscal de los espectaculos publicos de las Artes Escenicas	<u>1.312.899,91</u>
22101847	TOTAL ADICION DE EGRESOS	308.424.322,91

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, **04 SEP 2014**

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga